INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA "RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES" ID N° 405487.-

Asunción, 22 de Abril de 2022.-

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto Nº 2.992/19 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	16 - Productos químicos
NUMERO DEL PAC:	405487.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 65.153.035.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°071/2022	Gs. 65.153.035.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD – Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ITEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 12 de abril de 2022, de conformidad al inc. b del art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDO OSCAR ACUÑA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 64.735.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALDO OSCAR ACUÑA	17	1686314	NO

2.1 **Observación**: Ninguna. -

3. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ALDO OSCAR ACUÑA
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	**CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
Constancia SIPE N°	**1686314**

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES con ID: 405487										
			ALDO OSCAR ACUÑA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	recarga de extintor tipo polvo quimico seco de 1 Kg	Unidad	UNIDAD	No	90	EXTINFUEGOS	NACIONAL	47.000	4.230.000
2	46191601-002	recarga de extintor tipo polvo quimico seco de 4 Kg	Unidad	UNIDAD	No	75	EXTINFUEGOS	NACIONAL	69.000	5.175.000
3	46191601-002	recarga de extintor tipo polvo quimico seco de 6 Kg	Unidad	UNIDAD	No	170	EXTINFUEGOS	NACIONAL	103.000	17.510.000
4	46191601-002	recarga de extintor tipo polvo quimico seco de 10 Kg	Unidad	UNIDAD	No	18	EXTINFUEGOS	NACIONAL	140.000	2.520.000
5	46191601-002	recarga de extintor tipo polvo quimico seco de 20 Kg	Unidad	UNIDAD	No	4	EXTINFUEGOS	NACIONAL	250.000	1.000.000
6	46191601-002	recarga de extintort ipo anidrido carbonico de 2 Kg	Unidad	UNIDAD	No	5	EXTINFUEGOS	NACIONAL	45.000	225.000
7	46191601-002	recarga de extintort ipo anidrido carbonico de 5 Kg	Unidad	UNIDAD	No	75	EXTINFUEGOS	NACIONAL	133.000	9.975.000
8	46191601-002	recarga de extintor tipo anidrido carbonico de 10 Kg	Unidad	UNIDAD	No	4	EXTINFUEGOS	NACIONAL	200.000	800.000
9	46191601-002	recarga de extintor tipo anidrido carbonico de 20 Kg	Unidad	UNIDAD	No	2	EXTINFUEGOS	NACIONAL	400.000	800.000
10	46191601-002	recarga de extintor ECO de 4 Kg	Unidad	UNIDAD	No	15	EXTINFUEGOS	NACIONAL	500.000	7.500.000
11	46191601-002	recarga de extintor ECO de 6 Kg	Unidad	UNIDAD	No	20	EXTINFUEGOS	NACIONAL	750.000	15.000.000
PRECIO TOTAL										**64.735.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó los precios cotizados por el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, resultando que se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ALDO OSCAR ACUÑA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 332133
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE s/ Constancia DJBR N° 13924-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE.
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 4270131896097
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE s/ Constancia SIPE N° 1686314

5.1.1 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde **ALDO OSCAR ACUÑA** con **RUC N° 3811527-1** no registra datos.

5.1.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 180/2022 de fecha 21/04/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros*

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 2974818.-

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2 Verificación de la capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 247/2022

A	Abg. Rossana Estigarribia. Gerente de la UOC
DE	Lic. Sandra Pagliaro. Gerente de Operaciones
Referencia	Remitir Informe de Evaluación Técnica
Fecha	19-04-2022

Considerando el llamado CD "**RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES**" ID: **405.487**, remito el Informe de la Evaluación Técnica solicitado mediante nota UOC-GEO N° 177/2022.

Sin otro particular, me despido atentamente

Lic. Sandra E. Pagliaro de Gómez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
ESSAP S.A.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA – USI – 022/2022

A : Gerencia de Operaciones gran Asunción GOGA
Lic. Sandra Elizabeth Pagliaro

CC : Coordinación de Producción y Distribución de Agua

DE : Unidad Seguridad Industrial
Ermes Raúl Villa

REF. : Remisión de informe técnico. Recarga de extintores

FECHA : 19 de abril de 2022

Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la gerencia de UOC a los efectos de dar respuesta a la C.I. UOC-CEO/177/2022 donde solicita la personal técnico a fin de realizar el informe técnico.
Para tal efecto nos hemos constituido en las oficinas en fecha 18/04/2022 a fin de realizar dicho informe sobre el llamado "Contratación Directa" Recarga de extintores portables" ID 405487 realizando las verificaciones correspondientes de las documentaciones solicitados por esta Unidad, a fin de garantizar el producto a ser proveído, donde **CUMPLEN** con los requerimientos solicitados.

DESCRIPCION DE DOCUMENTACION SOLICTADOS	OFERENTE ALDO OSCAR ACUÑA
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en la realización de recarga de extintores portátiles, realización de recarga de extintores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales con entes públicos y/o privados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, mediante la sumatoria de las facturaciones de venta y/o recepciones finales Comprendidos en cualquiera de los 3 (tres) años fiscales (2018, 2019 2020)	CUMPLE
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
Copias de facturaciones y/o recepciones finales con entes públicos y/o privados que avalen la Experiencia requerida	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
Certificado emitido por el INTN, en donde se detalla que cumple con las normativas	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE

Se solicita la remisión correspondiente, a los efectos legales, a fin de dar curso con el proceso del llamado.
Atentamente,

Lic. Sandra E. Pagliaro
Encargada de Producción
Gerencia de Operaciones
essap sa

Abg. Rosana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

5.2.1 Requisitos documentales para e valuar el presente criterio:

	ALDO OSCAR ACUÑA
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia	
Copias de facturaciones y/o recepciones finales con ente públicos y/o privados que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad técnica	
Certificado emitido por el INTN, donde se detalla que cumple con las normativas requeridas en la capacidad técnica.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** con **RUC N° 3811527-1**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contratación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES" ID N° 405.487**, de acuerdo al siguiente detalle:

ALDO OSCAR ACUÑA con **RUC N° 3811527-1**	
ITEM	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**Gs. 4.230.000.-** (guaraníes cuatro millones doscientos treinta mil)
2	**Gs. 5.175.000.-** (guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil)
3	**Gs. 17.510.000.-** (guaraníes diez y siete millones quinientos diez mil)

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4	**Gs. 2.520.000.-** (guaraníes dos millones quinientos veinte mil)
5	**Gs. 1.000.000.-** (guaraníes un millón)
6	**Gs. 225.000.-** (guaraníes doscientos veinte y cinco mil)
7	**Gs. 9.975.000.-** (guaraníes nueve millones novecientos setenta y cinco mil)
8	**Gs. 800.000.-** (guaraníes ochocientos mil)
9	**Gs. 800.000.-** (guaraníes ochocientos mil)
10	**Gs. 7.500.000.-** (guaraníes siete millones quinientos mil)
11	**Gs. 15.000.000.-** (guaraníes quince millones)

Gerente UOC o su representante

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA